

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41231** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º4 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 658/2011, por auto de 30/11/11 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Marivela Hernan, S.A., con domicilio en Paseo de la Castellana, n.º 123, de Madrid y CIF A-81595738, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de noviembre de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A110090430-1